



Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

Decreto 232/2025

EXPEDIENTE: 2025/409840/955-011/00013
ASUNTO: CONVOCATORIA PLENO AYUNTAMIENTO
UNIDAD: PLENO DEL AYUNTAMIENTO
SESIÓN: EXTRAORDINARIA Y URGENTE
FECHA: LUNES, 7 DE JULIO DE 2025 A LAS 09:00 HORAS.

DOÑA ANA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-BLANCO (ALMERÍA)

Se convoca la sesión extraordinaria y urgente del Pleno de esta Excm. Corporación Municipal de conformidad con lo preceptuado en el art. 46 de la LRBRL.

Se justifica la convocatoria en que hay algunos asuntos urgentes que deben ser objeto de tratamiento, y dado que el pleno ordinario es el último jueves de julio de 2025, se convoca esta sesión extraordinaria del Pleno el día 7 de julio de 2025.

Además, el carácter urgente de la convocatoria se debe a que la actual concesionaria del servicio de prestación del ciclo integral del agua ha comunicado que abandona el servicio el próximo 14 de julio, debiendo este Ayuntamiento asegurar su prestación al tratarse de un servicio esencial y obligatorio.

La proximidad del vencimiento del plazo y mayor agilidad en la gestión administrativa exigen la convocatoria de sesión plenaria, ya no solo de forma ordinaria, sino también de forma extraordinaria, y justifica la urgencia de la convocatoria y el tratamiento del punto del orden del día; todo ello de conformidad con lo preceptuado en el art. 46.2 b) de la LRBRL; 79 del ROF, y realizando motivación de conformidad con el art. 80.1 ROF y 48.2 del TRRL.

En consecuencia con ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.4 y 80 del R.O.F

RESUELVO

PRIMERO.- Convocar a los señores Concejales que componen dicho órgano colegiado a sesión extraordinaria y urgente del Pleno, que se celebrará en el Salón de Plenos el **día 7 de julio de 2025 a las 09:00 horas** en primera convocatoria y dos días más tarde en segunda convocatoria si no asistiera el quórum necesario, para debatir y aprobar, si procede, los asuntos del ORDEN DEL DÍA que se transcriben a continuación:

[Escribir el nombre de la compañía]

Código Seguro De Verificación	SN5xs++xpBRygFnMwIjq4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	04/07/2025 09:29:12
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SN5xs%2B%2BxpBRygFnMwIjq4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-BLANCO (P0409800J) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=Zgl-EHjY1HrEVr0uAw9X_A== con sello electrónico en fecha 04/07/2025 - 09:32:02. Certificado <http://www.cert.fnm.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015



Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

Decreto 232/2025

1. Pronunciamiento del Pleno sobre el carácter urgente de la sesión.
2. Expediente 2025/409840/590-850/00001. Aprobación, si procede, de la solicitud a la Excm. diputación de Almería para la asunción temporal de la prestación de los servicios de abastecimiento y saneamiento de aguas de uso urbano de este municipio por la diputación de Almería y delegación en la misma de competencia para la imposición y ordenación tributaria.

SEGUNDO.- Publicar la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1 d) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre y notificar con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

ADVERTENCIAS

1. De conformidad con el Orden del Día anterior, se le convoca a la referida sesión, rogándole que en caso de no poder asistir, lo ponga en conocimiento de ésta Alcaldía, a través de la Secretaría, indicando los motivos que lo justifiquen.

2. Contra la presente convocatoria como Resolución de la Alcaldía que agota la vía administrativa usted podrá interponer según el art. 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter potestativo el RECURSO DE REPOSICIÓN en el plazo de un mes ante la Sra. Alcaldesa que será resuelto por el mismo órgano o autoridad que la dictó y notificado en el plazo de un mes o interponer directamente el RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Lo decreto, mando y firmo, en Vélez-Blanco, a fecha de firma electrónica

La Alcaldesa

[Escribir el nombre de la compañía]

Código Seguro De Verificación	SN5xs++xpBRygFnMwIjq4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	04/07/2025 09:29:12
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SN5xs%2B%2BxpBRygFnMwIjq4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-BLANCO (P0409800J) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=Zgl-EHjY1HrEVr0uAw9X_A== con sello electrónico en fecha 04/07/2025 - 09:32:02. Certificado <http://www.cert.fnmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015